

Bogotá, DC, viernes, 13 de septiembre de 2024

Peticionario (a)

Anónimo (a)

Publicación en Página Web

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicación ANLA 20246200959542 del 25 de agosto de 2024. Pregunta Rendición de Cuentas 2024.

Expediente: 15DPE7829-00-2024

Respetado (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual, manifiesta lo siguiente:

¿Cómo hacen el seguimiento a la implementación efectiva de las acciones de conservación en las hectáreas aceptadas en los planes de compensación? ¿Cuál es el mecanismo o metodología que usa ANLA?

Al respecto, esta Autoridad Nacional, en cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011¹, 376 del 11 de marzo de 2020² y 1076 del 26 de mayo de 2015³, emite respuesta en el siguiente sentido:

Para responder a su inquietud, es esencial destacar los aspectos que sustentan la formulación de un plan de compensación, pues a partir de estos se definen la meta de conservación, las acciones a implementar, el seguimiento que se llevará a cabo y la evaluación de la efectividad del plan, lo que, a su vez, determina el cumplimiento de la medida de compensación.

En principio, debe considerarse que la compensación es un eslabón dentro de la jerarquía de mitigación, aplicado después de intentar prevenir, minimizar y corregir los impactos ecológicos causados por actividades autorizadas en una licencia ambiental. Este proceso secuencial busca, en primer lugar, evitar el impacto; en segundo lugar, reducirlo; y, finalmente, compensar el impacto residual, con el objetivo de equilibrar la afectación al medio biótico causada por el proyecto y la ganancia en conservación obtenida al ejecutar el plan de compensación.

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Es por lo anterior que, en la formulación de un plan de compensación es fundamental identificar los impactos en el medio biótico y abordar cada fase de la jerarquía de mitigación, con el fin de definir claramente el impacto residual y, en consecuencia, el alcance de la medida de compensación. Además, es crucial tener en cuenta las condiciones ecológicas y las necesidades de conservación del área donde se implementará el plan, para poder estimar de manera precisa el grado de conservación que se puede alcanzar con las medidas de compensación, asegurando así que el plan contribuya de manera efectiva a la protección y recuperación de los ecosistemas afectados.

Ahora bien, el plan de compensación aprobado por la Autoridad Nacional, se convierte en el instrumento técnico y estratégico mediante el cual el titular de una licencia ambiental guía el proceso de conservación para compensar el impacto residual. En ese sentido, el plan constituye una guía estructurada que incluye los objetivos en términos del nivel de conservación que se espera lograr, las acciones que se implementarán, el tiempo de ejecución y los mecanismos para hacer el seguimiento y monitoreo.

En este contexto, el seguimiento y monitoreo del plan de compensación se fundamenta en dos perspectivas clave; por un lado, la perspectiva operativa, que se enfoca en verificar la ejecución de las acciones y actividades según las metas de gestión establecidas en el cronograma; y por otro lado, la **perspectiva de efectividad**, que evalúa si las acciones implementadas han alcanzado los **objetivos de conservación** y han compensado adecuadamente el impacto residual.

Para evaluar el cumplimiento de los **objetivos de conservación** en los planes de compensación, se proponen indicadores de impacto o desempeño; estos indicadores abarcan distintos niveles (especie, comunidad y paisaje) y atributos de la biodiversidad (composición, estructura y función), lo que permite medir los cambios generados por la implementación de las acciones de compensación.

Para ir reportando los avances de ejecución del plan de compensación aprobado, el titular del instrumento de control y manejo ambiental presenta informes periódicos, principalmente a través de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) del proyecto. En estos informes se incluye información que evidencia el desarrollo de las actividades conforme al cronograma, los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al periodo reportado, así como los soportes necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acto administrativo que aprobó el plan de compensación y las exigencias derivadas de seguimientos anteriores.

Con base en lo anterior, desde la Autoridad Nacional, el seguimiento del plan de compensación se centra en verificar su correcta ejecución a través de varios mecanismos. Este proceso implica validar que las actividades se desarrollen conforme al cronograma establecido, evaluar el avance en la implementación de las acciones, y analizar los resultados de los indicadores de desempeño para determinar si las medidas adoptadas están cumpliendo con los objetivos de conservación y compensando adecuadamente los impactos residuales del proyecto. Además, se revisa el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los distintos actos administrativos.

Adicionalmente, la Autoridad Nacional realiza visitas de campo en las que inspecciona directamente las áreas donde se están llevando a cabo las actividades de compensación, permitiendo así verificar si las acciones se están implementando según lo expuesto en los informes de avance y las especificaciones técnicas acordadas.

Teniendo en cuenta lo mencionado, el seguimiento de un plan de compensación y la verificación de la efectividad de la conservación requieren el cumplimiento de todas las obligaciones administrativas y técnicas establecidas en dicho plan, y para garantizar esto, es fundamental realizar un análisis detallado y continuo de los indicadores de desempeño a lo largo del tiempo de ejecución del plan. Estos indicadores, de naturaleza biológica, permiten medir si las acciones implementadas están logrando los objetivos de conservación en los distintos niveles (especies, comunidades y ecosistemas) y en los atributos de la biodiversidad (composición, estructura y función).

Finalmente, es importante resaltar que el seguimiento por parte de la Autoridad Nacional a los planes de compensación, se hace generalmente con una periodicidad anual, integrándolo en la mayoría de los casos al seguimiento de control de la licencia ambiental y las medidas de manejo del proyecto. Para llevar a cabo este seguimiento de manera eficiente, informada y técnicamente robusta, se incorpora información obtenida a través de herramientas informáticas, también accesibles para usuarios externos a través de los siguientes enlaces:

- **Sistema Ágil:** Esta plataforma permite visualizar y consultar de manera gráfica y dinámica capas de información geográfica de diversas entidades que generan datos necesarios para evaluar la viabilidad socioambiental de los proyectos. También incluye información geográfica temática proveniente de los estudios presentados a la ANLA en el proceso de licenciamiento ambiental. Enlace de acceso: <https://sig.anla.gov.co/seleccion.aspx>.
- **Tablero de control de compensaciones ambientales:** Consolida el estado y balance de la ejecución de proyectos de compensación en todo el territorio nacional, facilitando el seguimiento de su cumplimiento. Enlace de acceso: https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/tablero-control-compensacion.
- **Tablero de control del medio biótico:** Proporciona información detallada sobre los instrumentos de planificación asociados al medio biótico, como áreas protegidas, planes de ordenación forestal, áreas de conservación y modelos biológicos generados por la ANLA. Enlace de acceso: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYjJkMDEwMGMtZW5M2QzMjRhOGRkNDNmZTc4liwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtdmM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJjYmUxOCIsImMiOiR9>.

En conclusión, para el seguimiento y la evaluación de la efectividad de un plan de compensación, se consideran diversos aspectos administrativos y técnicos que garantizan el cumplimiento de los objetivos de conservación establecidos. Asimismo, se toman en cuenta los informes de avance sobre la ejecución de los planes de compensación, complementados con el uso de herramientas informáticas que permiten un análisis integral y dinámico de la información, asegurando una gestión eficiente y transparente del proceso.

Cualquier inquietud adicional relacionada con las competencias de ANLA serán atendidas a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de **PQRSD**, **GEOVISOR AGIL**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Igualmente, se invita a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Publicación en Página Web

Medio de Envío: Correo Electrónico

LIZZA MELINA LEAL CALDERON
CONTRATISTA

IVON FERNANDA ALMONACID VELOSA
CONTRATISTA

YURI KATHERINE ROA BUITRAGO
CONTRATISTA

ANDREA DEL PILAR SANABRIA DEL RIO
CONTRATISTA



BENJAMIN JOSE HERNANDEZ CAMACHO
CONTRATISTA



DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE7829-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

